

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

### ANUNCIO

**2.092**

Por medio del presente se hace de público conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2012, se ha aprobado inicialmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, sin que se hayan presentado alegaciones a la misma durante el periodo de su exposición pública, por lo que se entiende aprobada definitivamente a partir de su publicación en este Boletín:

«MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

Modificación del Artículo 2. Exenciones y Bonificaciones, apartado 2.a) donde dice. “Se establecen las siguientes bonificaciones: a) Una bonificación de hasta el 30% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”

Debe decir: “Se establecen las siguientes bonificaciones: a) Una bonificación de hasta el 90% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.»

Esta Modificación de la Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

La Oliva, a trece de febrero de dos mil trece.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Claudina Morales Rodríguez.

2.229

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

**2.093**

Don Rafael Perdomo Betancor, Alcalde del Ayuntamiento de Pájara,

HACE SABER:

Que mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara número 757/2013, de fecha 18 de febrero de 2013 se aprueba el procedimiento abierto y tramitación ordinaria del “CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LOS NEUMÁTICOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA”.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Datos generales para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pájara
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Pájara.
- 2) Domicilio: Plaza de Ntra. Sra de Regla, número 3.
- 3) Localidad y código postal: Pájara 35628.

4) Teléfono: 928.161.704.

5) Telefax: 928.161.474.

6) Correo electrónico: contratacion@pajara.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: